

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS 1651
DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 03 MAYO 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4067 de fecha 05 de Octubre 2009, mediante el cual se reconoció a don **Jorge Moscoso Villalva**, Médico, del Centro de Salud Santa Anselma, el cumplimiento de su 5° Bienio, en la Categoría A, a contar 05 de Mayo del 2008, por lo que se debe reconocer un nuevo Bienio.

D E C R E T O :

RECONOCESE, un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	: JORGE MOSCOSO VILLALVA
R.U.T.	: 14.658.707-0
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 12
NUEVO BIENIO	: a contar 05.05.2010
AÑOS SERVICIOS	: 12 AÑOS
BIENIO	: 6°
PUNTAJE	: 3.199.98
PUNTAJE CAP.	: 0
PUNTAJE TOTAL	: 3.199.98
NIVEL ACTUAL	: NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (12)
CENTRO DE SALUD	: SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD

JEFES DE * POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *
SALUD

DR.JLMM/POF/Pcm.-